



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3750

BUENOS AIRES,

04 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-1182-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FABIO DANIEL PEISAJOVICH solicita la limitación de la Directora Técnica y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora SANDRA LILIANA BROZ, Documento Nacional de Identidad Nº 17.201.345, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

3750

DISPOSICIÓN N°

Nacional N° 10898, como Directora Técnica de la firma FABIO DANIEL PEISAJOVICH, con domicilio legal y depósito en Marcelo T. de Alvear N° 2008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora PATRICIA SANDRA CADEIRAS, Matrícula Nacional N° 10889, Documento Nacional de Identidad N° 17.617.138, como Directora Técnica de la firma FABIO DANIEL PEISAJOVICH.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar, a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1182-14-5

DISPOSICIÓN N°

3750

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.